



COMUNICADOS DE PRENSA >

El Cuarto Circuito confirma el despido de un maestro gay de una escuela católica de Carolina del Norte

Caso : [Billard contra la Escuela Secundaria Católica Charlotte](#)

Afiliado : [ACLU de Carolina del Norte](#)

8 de mayo de 2024 12:58 p.m.

**Afiliado de la
ACLU**

[ACLU de Carolina del Norte](#)

**Contacto con los
medios**

media@aclu.org
(212) 549-2666

125 calle ancha
Piso 18
Nueva York, Nueva
York 10004
Estados Unidos

RICHMOND – El Tribunal de Apelaciones del Cuarto Circuito [rechazó una demanda por discriminación](#) presentada por un maestro de una escuela católica de Carolina del Norte que fue despedido poco después de anunciar su boda con otro hombre, dictaminando que su papel como maestro estaba sujeto a la excepción ministerial al Título VII. de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y, por lo tanto, no están protegidos contra la discriminación contra los homosexuales.

Lonnie Billard trabajó en Charlotte Catholic High School (CCHS) durante más de una década, como actor de teatro a tiempo completo y como maestro sustituto a largo plazo, y ha ganado numerosos premios de enseñanza, incluido el de Maestro del Año. En octubre de 2014, Lonnie escribió una publicación en Facebook anunciando que él y su pareja de toda la vida se iban a casar. Más tarde ese año, la escuela le dijo a Lonnie que ya no podía trabajar como maestro sustituto porque su compromiso y matrimonio con otro hombre era contrario a los principios religiosos de la Iglesia Católica.

En 2017, la Unión Estadounidense de Libertades Civiles, la ACLU de Carolina del Norte y Tin Fulton Walker & Owen presentaron una demanda en nombre del Sr. Billard. El 3 de septiembre de 2021, un tribunal de distrito federal otorgó una sentencia sumaria a favor del Sr. Billard, sosteniendo que los demandados violaron los derechos del Sr. Billard bajo el Título VII y que los demandados no tienen el derecho legal o constitucional de participar en discriminación sexual contra miembros no ministeriales. empleados. CCHS apeló ante el Cuarto Circuito argumentando que el papel del Sr. Billard como maestro era ministerial, un argumento con el que el Cuarto Circuito estuvo de acuerdo hoy.

La ACLU, la ACLU de Carolina del Norte y Tin Fulton Walker & Owen emitieron la siguiente declaración conjunta:

“Esta es una decisión desgarradora para nuestro cliente que no quería nada más que la libertad de desempeñar sus deberes como educador sin ocultar quién es o a quién ama. Todo trabajador debería tener derecho a igual protección ante la ley, y la Corte Suprema sostuvo en 2020 que esta libertad fundamental se extiende a los trabajadores LGBTQ. Si bien la decisión de hoy se adapta estrictamente al Sr. Billard y los hechos de su empleo, amenaza con invadir ese principio al ampliar las lagunas jurídicas que los empleadores pueden utilizar para despedir a personas como el Sr. Billard por razones abiertamente discriminatorias”.

Billard contra la escuela secundaria

